

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2871953, 1BKL7-QZZDU-W92VK, 77AAE51180DE6064CDF019F0F0E8726DC9E2F45A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1, C=ES, SERIALNUMBER=0CES-529845731, SN=PEREZ PANTO, G=DANIEL, CN=529845731,DANIEL PEREZ (CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VATES-A82743287, SERIALNUMBER=A82743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at <https://www.camerfirma.com/address>, S=MADRID, C=ES) el 17/01/2024 13:41:46.



## MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-IZQUIERDA UNIDA EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA AL PLENO DEL MES DE ENERO DE 2024 PARA EQUIPARAR LA INVERSIÓN EN SERVICIOS SOCIALES A LA MEDIANA DE LOS AYUNTAMIENTOS ESPAÑOLES DE MÁS DE 20.000 HABITANTES.

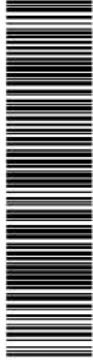
El Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida del Ayuntamiento de Majadahonda conforme a lo previsto en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Majadahonda, aprobado por el Pleno de la Corporación el 6 de julio de 2004 y publicado por el BOCM de 14 de febrero de 2006 y modificado por acuerdo del Pleno de la Corporación de 26 de octubre de 2011 y 26 de septiembre de 2015 desea elevar la siguiente Moción para su debate en el Pleno:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de diciembre la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales presentó un año más su informe sobre la inversión municipal en gasto social, referido a la partida de "Servicios Sociales y Promoción social". Es el séptimo informe que se presenta a este respecto y corresponde al último presupuesto liquidado (ejercicio 2022) que publica el Ministerio de Hacienda y Función Pública en su portal de servicios telemáticos. <https://directoressociales.com/37-ayuntamientos-alcanzan-la-excelencia-por-su-inversion-en-servicios-sociales/>

En este informe Majadahonda aparece entre los municipios de más de 20.000 habitantes (que son los analizados en dicho informe) dentro del grupo de los que destinan menor cantidad de recursos a los Servicios Sociales, a pesar de tratarse de un municipio rico y contar con una situación económica saneada desde hace varios años.

En concreto nuestro municipio figura en el bloque de los "pobres en Servicios Sociales" por realizar una inversión en los mismos por habitante inferior a 56,74 €, que es el 60% de la mediana de gasto realizada por los ayuntamientos españoles de más de 20.000 habitantes, situada en 96,57 € (dato de presupuestos liquidados de 2022)



De hecho, Majadahonda dedicó ese año 50,17€, ostentando el puesto 10 de los 37 municipios que menos invierten en unos servicios que están destinados a garantizar el bienestar social de todas las personas y familias majariegas. Y lo que es peor, nuestro municipio aparece además como reincidente en esta categoría. Por tanto, se trata de una situación que se viene arrastrando y supone mantener unos servicios municipales infradotados económicamente, lo que redundará en una desatención o una inadecuada atención de nuestros vecinos y vecinas más vulnerables, que se pueden ver privados de derechos que legítimamente les corresponden, según la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, cuando establece en su artículo 25.2 que compete a los Servicios Sociales Municipales la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Más Madrid- Izquierda Unida presenta, para su aprobación en el Pleno, la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.** Que el Ayuntamiento de Majadahonda incremente la cuantía destinada a Servicios Sociales y Promoción Social hasta alcanzar al menos la Mediana de Gasto efectuada por el conjunto de ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, que asciende a 94,57 euros por habitante, según los últimos datos aportados por el Ministerio de Hacienda.

**Segundo.** Que en los distintos programas de ayudas y otras prestaciones sociales a cargo de la Concejalía de Bienestar Social, Familias y Mayores se priorice ante todo la atención a las personas y/o familias con mayores



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2871953, 1BKL7-QZZDU-W92VK, 77AAE5180DE6064CDF019F0DF8726DC9E2F45A) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.madrid.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1 C=ES, SERIALNUMBER=ICIES-52984573, SN=PEREZ PINTO, G=DANIEL, CN=52984573,DANIEL PEREZ, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VATES-A82743287, SERIALNUMBER=A82743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at <https://www.camerfirma.com/address>, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 17/01/2024 13:41:46.



necesidades según su nivel de renta per cápita, descartando otros criterios que puedan detraer recursos a quienes más los necesitan.

Majadahonda, a 17 de enero de 2024



Fdo. Daniel Pérez Pinto

Portavoz

Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida